

El precio de un parto tardío

Indemnizada una familia por una negligencia médica en el embarazo y el parto que causó parálisis cerebral a su hijo

CÁNDIDO ROMAGUERA
Algeciras

Tras 22 años de "calvario" y frustración, María Córdoba y Enrique Barrera han logrado que los tribunales reconozcan que la minusvalía que sufre su primer hijo, Ismael, tiene un origen sin discusión: la mala atención sanitaria que se produjo en el parto, cuando estaba de 43 semanas, en 1985. Los abogados a los que consultaron al principio no veían caso. Luego, cuando éste llegó a los juzgados, en 2002, la Administración sostuvo que el asunto estaba prescrito.

El matrimonio porfió y ahora ve reconocida su lucha. "Hemos pasado mucho y, por eso, quiero que esto sirva para mejorar la calidad de vida de nuestro hijo", dice el padre de Ismael, quien va a recibir una indemnización de 616.287 euros por los fallos en el parto.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) considera que existe "un nexo causal" entre la deficiente asistencia médica y la enfermedad neurológica de Ismael, al que le ha sido diagnosticada una tetrapa-

resia por parálisis cerebral y retraso mental, que le causan una minusvalía del 92%. La sentencia confirma el fallo que condenó en primera instancia al Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El 10 de octubre de 1985, María Córdoba, acompañada de su marido, se trasladó desde su residencia hasta el hospital Punta Europa de Algeciras para dar a luz. Tras un embarazo de alto riesgo, debido a la prolonga-

El control médico se limitó a la auscultación de los latidos fetales

ción de la gestación durante 43 semanas, María no recibió la atención médica necesaria. No se le realizaron las pruebas habituales en aquella época: ni fue monitorizada ni se le practicó un examen visual del feto y del líquido amniótico (amnioscopia).

El control médico se limitó a la auscultación de los latidos fetales, ya que una de las dos má-

quinas de monitorización del hospital estaba ocupada y la otra "fuera de servicio por otro motivo". "La falta de medios materiales y de pruebas que hubieran detectado el sufrimiento fetal y provocado la inmediata intervención es causa directa de la anoxia [falta de oxígeno en la sangre] fetal que aconteció", recoge la sentencia.

En la exploración inicial no se detectó el alcance de las lesiones del bebé, al que se le diagnosticó una parálisis cerebral a los ocho meses. En 1987, la situación se agravó y al bebé se le reconoció una minusvalía del 75%, que luego se ha agravado.

La familia decidió acudir a los tribunales. "Contactamos con abogados de Algeciras y Málaga, pero ninguno quiso profundizar en este asunto, con el que pretendíamos conseguir que nuestro hijo tuviese una mejor calidad de vida y, sobre todo, que los responsables de la negligencia asumiesen su culpa", relata el padre de Ismael, que ahora tiene 22 años.

En 2002, Rafael Martín Bueno, abogado de la Asociación de Víctimas de Negligencias Sanitarias (Avinesa), dio el primer



Enrique Barrera y María Córdoba, junto a su hijo Ismael. / JULIÁN ROJAS

paso legal, que ahora ha prosperado. Lo ocurrido, dice el padre, ha sido "un calvario". Y añade: "Estamos contentos con la

sentencia, porque va a permitir que mi hijo reciba las terapias necesarias que hasta ahora no ha podido recibir".



DOLBY
HOME THEATER

Blu-ray Disc

Display
18"

Display
16"

ASPIRE
GEMSTONE *Blue*

BLUEEXPERIENCE
Déjese sorprender por el detalle extraordinario del entretenimiento en alta definición.

Con tecnología Blu-ray Disc™, pantallas 16:9 con resolución 1920x1080 y Dolby Home Theater®, con amplificador Tuba CineBass y hasta cinco altavoces integrados, el Aspire Gemstone Blue le dejará sin palabras. Ahora disfrute de la experiencia.

acer.es/gemstoneblue
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O APOYO TÉCNICO: 902 20 23 23

Acer y el logo de Acer son marcas registradas de Acer Incorporated. Copyright 2008 Acer. Todos los derechos reservados. Dolby, Dolby Home Theater y el logo double-D son marcas registradas de Dolby Laboratories. Blu-ray Disc es un marca comercial de Blu-ray Disc Association. Las demás marcas y nombres de productos podrían ser considerados como propiedad de terceros. Los precios y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Errors and omissions are excepted. Las fotografías tienen como única finalidad la de mostrar el producto.

acer